



**Universidad
Europea**

PROYECTO FIN DE GRADO

**TITULO:
LA AFECTACIÓN DEL CONTEXTO FAMILIAR
EN LAS FUTURAS CONDUCTAS DELICTIVAS
DEL MENOR**

**AUTORA:
RAQUEL BECERRA MORENO**

**DIRECTOR:
DAVID TEMPRANO DE MIGUEL**

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN**

UNIVERSIDAD EUROPEA

Raquel Becerra Moreno

LA AFECTACIÓN DEL CONTEXTO FAMILIAR
EN LAS FUTURAS CONDUCTAS DELICTIVAS
DEL MENOR

UNIVERSIDAD EUROPEA
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Grado en Criminología

Director: David Temprano de Miguel

Madrid, a 6 de julio de 2024

DEDICATORIA

A mis maestros,
a mis amigos,
a Robin.

AGRADECIMIENTOS

A los que siempre creyeron en mí,
incluso cuando yo no lo hacía.

Gracias.

RESUMEN

En este trabajo, hemos pretendido exponer una revisión bibliográfica acerca del impacto que tiene el contexto familiar en la génesis de la conducta criminal del menor, así como en su reincidencia, recogiendo la doctrina de los autores más relevantes. También hemos querido analizar diversos estudios empíricos a este mismo respecto. A lo largo de estas páginas, se han precisado conceptos, se han expuesto las teorías que sustentan que tal relación existe, (y que su influencia se extiende hasta la edad adulta), se han determinado cuáles son los factores familiares de carácter demográfico, económico y social que presentan una mayor incidencia, y también se han planteado posibles soluciones. Consideramos, que pese las conclusiones que hemos obtenido, ni la propia familia, ni la sociedad, ni los gobiernos, otorgan al contexto familiar la relevancia que este se merece, y que las políticas públicas, elaboradas por las instituciones, son escasas, deficientes y poco eficaces.

Palabras-clave: Contexto familiar, familia, adolescente, delincuencia juvenil.

ABSTRACT

In this Bachelor's Final Project, we have attempted to present a bibliographic review about the impact that the family context has on the genesis of the criminal behavior of minors, as well as on their recidivism, collecting the doctrine of the most relevant authors. We have also wanted to analyze various empirical studies in this same regard. Throughout these pages, concepts have been clarified, the theories that support that such a relationship exists (and that its influence extends to adulthood) have been exposed, and the family factors of a demographic and economic nature have been determined. and social that have a greater incidence, and possible solutions have been proposed. We consider that despite the conclusions obtained, neither the family itself, nor society, nor the administrations, give the family context the relevance it deserves, and that public policies, developed by institutions, are scarce, deficient and ineffective.

Keywords: Family context, family, adolescent, juvenile delinquency.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Problema de investigación.....	2
1.2 Preguntas de investigación.....	2
1.3 Objetivos	
1.3.1 Objetivo general.....	2
1.3.2 Objetivos específicos.....	2
1.4 Justificación.....	2
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	
2.1 Estructura conceptual.....	3
2.2 Cuestiones previas.....	5
2.3 Revisión de literatura: Marco teórico.....	11
2.4 Formulación de hipótesis : Resultados esperados.....	16
3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	
3.1 Procedimiento y enfoque.....	16
3.1.1 De los estudios empíricos.....	16
3.1.2 De la bibliografía.....	20
3.2 Consideraciones éticas.....	20
3.3 Contraste de hipótesis.....	21
4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1 De los estudios.....	21
4.2 De la bibliografía.....	23
5 CONCLUSIONES.....	24
5.1 La amplitud y limitaciones de la investigación.....	26
5.2 Futuras líneas de investigación.....	27
5.3 Posibles soluciones.....	27
6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1 - Diagrama de flujo PRISMA 2020.....	21

1 INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud, en un informe fechado el 8 de junio de 2020, considera que: “La delincuencia juvenil es un problema mundial de salud pública, que incluye una serie de actos que van desde la intimidación y las riñas, al homicidio, pasando por agresiones sexuales y físicas más graves.” (OMS, 2020); En este sentido, tal organismo señala, que tanto la violencia que deriva en fallecimientos, como la no mortal, se está incrementando de manera decisiva. De hecho, estima que los homicidios anuales que se están produciendo a nivel mundial, en la franja de edad de entre 10 a 29 años, superan los 200.000, alcanzando así el 43% de todos los que se cometen. Esto convierte los homicidios entre tales edades, en la cuarta causa de fallecimiento. En el mismo informe, la OMS recoge expresamente la importancia del contexto familiar, a la hora de propiciar o de obstaculizar las intenciones delictivas de los jóvenes.

Sin ir más lejos, en nuestro país, la Fiscalía General del Estado, presentó el pasado 7 de septiembre de 2023, un informe en el que se ponía de relieve el incremento en la comisión de delitos violentos perpetrados por adolescentes, los cuales han repuntado un 14,77 % respecto al año 2021. Tras esta “explosión delictiva”, calificación que dio la Fiscalía en la presentación de tales datos a la prensa, se encuentra una marcada tendencia ascendente desde el año 2017. A juicio de los Fiscales de Menores, estos hechos delictivos, tienen su origen en “los déficits de valores que el sistema educativo no ha podido paliar; y, que cuando la gravedad del caso conduce a la vía judicial, suele ser ya tarde para solucionarlo” (p. 782 del informe).

Por todo ello, en el presente trabajo abordaremos el papel que desempeña el contexto familiar en la transmisión de valores y socialización del menor, determinando cuáles son los factores derivados de tal contexto, que inclinan al menor a delinquir.

En una primera parte, realizaremos la delimitación conceptual, con el objeto de conocer y concretar el ámbito de estudio; se expondrán unas cuestiones previas, necesarias para la mejor comprensión del tema, tales como el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner, los estilos de crianza, la relevancia de la etapa de adolescencia, las potenciales conductas delictivas del menor y las dimensiones de la relación familiar. También se llevará a cabo una revisión bibliográfica de la doctrina y de estudios empíricos.

A continuación, expondremos la metodología seguida, analizaremos los resultados y elaboraremos unas conclusiones en las que se incluirá, lo que nosotros entendemos como posibles líneas de actuación de los poderes públicos a la hora de frenar la delincuencia juvenil.

Por último, mostraremos el grado de relación de nuestro trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El tema que hemos elegido, guarda coherencia con el objeto de la criminología, ya que va a versar sobre el comportamiento delictivo de menores que han resultado negativamente afectados por su contexto familiar.

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Actualmente, los índices de delincuencia juvenil siguen incrementándose en todo el mundo, lo que constituye un grave problema para los agentes directos, y para la sociedad en general. Se hace necesario, por tanto, un análisis profundo de los contextos familiares criminógenos y de aquellos factores que los han convertido en tales, con el fin de atajar esta deriva mediante políticas públicas eficaces y eficientes.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Los factores determinantes del contexto familiar de un menor, pueden inclinar a este a la criminalidad?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Corroborar la incidencia del contexto familiar en la comisión de delitos por parte del menor, analizando y valorando los factores que conforman tal contexto.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Corroborar la incidencia del contexto familiar como factor criminógeno en menores.
- Identificar los principales factores derivados del contexto familiar, que actualmente inciden en la comisión de delitos por parte del menor
- Determinar la manera en que tales factores influyen en la criminogénesis del menor.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La delincuencia juvenil es objeto de especial interés para los criminólogos, ya que se configura como un problema extensivo a todos los países, generaciones y clases sociales. No obstante, en los últimos años se ha agudizado, tanto cuantitativa, como cualitativamente (respecto a la diversidad de tipología de los delitos). El problema se agrava si además tenemos en cuenta a las víctimas que no llegan a fallecer, pero que sí requieren de una hospitalización. Estas últimas suelen quedar afectadas por secuelas psicológicas que muy probablemente, le acompañarán el resto de su vida. Los familiares de la víctima, sus amistades y su entorno social, también sufre la victimización que se

denomina terciaria. La Organización Mundial de la Salud, señala que los efectos colaterales son tan extensos y diversos, que de hecho, “la violencia juvenil encarece los costos de los servicios sanitarios, sociales y judiciales; reduce la productividad y devalúa los bienes” (OMS, 2020).

Además, a las cifras oficiales hay que sumar la cifra negra que escapa a las estadísticas, ya que es precisamente en la delincuencia juvenil, donde se da un mayor porcentaje de delincuencia con una menor cuota sancionadora. Concretamente, en España, esta cifra negra se debe a que además de las limitaciones propias de las estadísticas de organismos oficiales, en el caso de la delincuencia juvenil nos encontramos con los principios de oportunidad y de intervención mínima que impregnan todo el articulado de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, con lo que un elevado número de infracciones no llegan a ser sancionadas.

Por otra parte, los menores son personas sumamente vulnerables y en consecuencia, merecen todo el respeto, consideración y ayuda de la sociedad. Sin embargo, hay ocasiones en las que se enfrentan a obstáculos que les impiden alcanzar un desarrollo personal y social adecuado. En estos casos, es frecuente que sea su propio contexto familiar el causante, llevándolos, incluso a cometer conductas delictivas. Es por ello que consideramos importante que se analicen los factores y variables que dan lugar a un contexto familiar negativo, para entender, en toda su dimensión, el proceso que dará lugar a que el menor cometa conductas delictivas.

Además, consideramos que el estudio que se aborda es relevante a nivel académico y práctico, ya que, si bien somos conscientes de que existen múltiples trabajos que confirman la relevancia del contexto familiar como factor criminógeno entre los menores, también es cierto, que aún no se ha conseguido que se le otorgue la importancia y la atención que merece.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ESTRUCTURA CONCEPTUAL

Con carácter previo, es conveniente realizar una delimitación conceptual, en torno a cuatro nociones, de manera que podamos concretar con precisión, el ámbito de nuestro estudio.

Concepto de “contexto familiar”:

En este trabajo entenderemos el contexto familiar en sentido amplio, abarcando tanto las condiciones y circunstancias familiares, como la forma que tienen de

relacionarse los distintos integrantes de la familia. La familia es el eje del contexto familiar, por lo que se hace necesario profundizar en el concepto de familia.

Concepto de “familia”:

Según la OMS (2008), familia es el “conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, y con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”. Una definición bastante completa, nos la ofrece la Enciclopedia Británica (2016): “Unidad social básica compuesta de personas unidas por lazos de matrimonio (afinidad), de sangre (consanguinidad) o de adopción, que generalmente corresponden a un solo hogar. La esencia del grupo familiar es la relación entre padres e hijos”.

Dado el tema que nos ocupa, optamos aquí por la definición de familia como “sistema que trabaja de mediador entre el individuo y la sociedad, en un ambiente privilegiado, en el cual se desarrolla la identidad y la socialización del ser humano” (Zaldívar, 2009). Este concepto se entenderá en el presente trabajo en el sentido más inclusivo posible, de manera que abarcará los siguientes tipos de familia:

Familia nuclear: Integrada por los padres y sus hijos. A su vez, puede distinguirse, en función del sexo de sus progenitores, la familia biparental (si tienen sexo diferente) o la homoparental (si son del mismo sexo). Una segunda clasificación de familia nuclear se puede realizar en base a la existencia o no de relación biológica. En este último caso se tratará de familias adoptivas.

Familia monoparental: Es aquella familia que cuenta con un solo progenitor, ya sea la madre o el padre, y además con uno o varios hijos. Las causas pueden ser diversas: la viudez, la separación, el divorcio, el abandono, la ausencia previa de vínculo marital o de hecho, o bien, la circunstancia de que el progenitor masculino no conozca su paternidad. También en las familias monoparentales pueden existir hijos biológicos o adoptados.

Larga o extensa: Es una familia organizada en función de la pareja de mayor edad, y que habitualmente son los abuelos. También se incluye la situación en la que los sobrinos se trasladan a vivir con sus tíos y primos

Reconstruida o compuesta: Es la familia en la cual, uno o ambos progenitores tienen hijos de una relación previa y conviven todos juntos.

Concepto de “menor adolescente”:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se refiere a la adolescencia como una fase de crecimiento y desarrollo posterior a la niñez, y anterior a la edad adulta, es decir que esta oscilaría entre los 10 y los 19 años. La considera una etapa de cambios biológicos

acelerados que se manifiestan a nivel general, pero cuya duración y características son específicas en cada adolescente. Desde el punto de vista criminológico, el concepto abarca las edades comprendidas entre los 14 y los 21 años, si bien se suele establecer una subdivisión entre jóvenes (de 14 a 17) y semi adultos (de 18 a 21 años).

En consecuencia, y considerando todo lo anterior, podríamos conceptualizar la delincuencia juvenil como un fenómeno social, que abarca todos aquellos delitos cuyos autores se encuentran comprendidos en la franja de edad de entre los 14 y 22 años.

“Conducta antisocial”:

Por último, también sería oportuno distinguir el concepto de delincuencia juvenil, de lo que se denomina conducta antisocial, esto es, comportamiento contrario a los intereses sociales, y que abarca, por tanto, desde infracciones o hechos delictivos, hasta conductas consideradas inadecuadas por la sociedad. (Mulero, 2015). Garaigordobil y Maganto, (2013), consideran que un comportamiento es antisocial, cuando quiebra las normas sociales. Así pues, podemos concretar que existen conductas antisociales que no son delito, pero los delitos, en sí mismos, constituyen un comportamiento antisocial. (Morales, 2008, como se citó en Barreto, 2016).

2.2 CUESTIONES PREVIAS.

Abordaremos en este apartado cinco aspectos relevantes.

El primero: Transcendencia de la etapa adolescente

La adolescencia es una etapa fundamental, ya que en ella se consolida lo aprendido y lo recibido en la infancia: los valores, la educación, el apego. También arraigan las relaciones afectivas y normativas entre los distintos miembros de la familia. La personalidad del menor se desarrolla en un sentido positivo o negativo, con las consecuencias que ello supone en sus posteriores conductas. Tal fase de transición, abarca desde las manifestaciones pueriles del niño hasta las conductas del joven adulto. En este camino, el adolescente va desarrollando su potencial afectivo, cognitivo y social. “Es un periodo esencialmente psicológico, en él que la persona adquiere la capacidad de abstracción, un mejor razonamiento moral, habilidades metacognitivas y de resolución de problemas, y estrategias de aprendizaje autorregulado” (García-Mila & Martí, 2005, como se citó en La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil: la escuela de familia, Cuentas, S., 2016).

Por una parte, es esta la edad en la que el menor conforma su conciencia, construye su mundo interior y configura su propia identidad. En esta formación de su personalidad, buscará unos referentes que le sirvan de patrón o guía, líderes a quienes seguir, y serán estos quienes le influirán de manera definitiva en la construcción de su identidad.

Por otra parte, y al mismo tiempo, es cuando el adolescente elabora su proyecto de vida, y como es precisamente una época marcada por la inestabilidad emocional y las inseguridades, resulta fundamental para el adolescente un contexto familiar positivo, donde puede contar con el apoyo de la familia. De cómo se materialice este apoyo, dependerá el grado de conflictividad futuro (Arias, 2013).

El segundo: Modelo ecológico que desarrolló Bronfenbrenner (1987)

Este modelo, adaptado por Frías Armenta, López Escobar y Díaz-Méndez (2003), describe las conductas delictivas del menor, situando los factores protectores y de riesgo en los niveles más próximos al individuo. Según Bronfenbrenner, (1987), como se citó en “Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática” (Torrado, O. et al, 2019), el ser humano se desarrolla en un ambiente ecológico integrado por una serie de sistemas que están relacionados entre sí y conforman diferentes niveles a medida que se van alejando del sujeto. De esta forma, cada nivel es contenido por el siguiente. El itinerario comprendería: el microsistema, el mesosistema, el exosistema y el macrosistema.

Pues bien, el nivel más próximo al individuo, sería el microsistema. Este nivel es el que abarca las relaciones que el sujeto establece en su inmediatez, las más estrechas. De todas ellas, la más representativa es la familia, aunque el grupo de amigos también se considere incluido. Una manifestación de su influencia en las conductas delictivas del menor, son los contextos familiares en los que se normalizan actos al margen de la norma, por ejemplo, la comisión de un robo “por necesidad”. La delincuencia se convierte así en una conducta adaptativa que prioriza la resolución de problemas (en este caso, financieros), frente a conductas al margen de la ley, (Izaguirre y Calvete, 2017).

En consonancia con lo anteriormente dicho, diversos autores relacionan una serie de factores estresantes que se desarrollan en el entorno familiar y que repercuten de forma manifiesta en la comisión de delitos por parte de los menores. Entre ellos encontramos: la separación parental (Dare y Mallett, 2009), los problemas financieros (Paalman, et al, 2011), los historiales de delincuencia en el seno de la familia (Cropsey et al, 2008), el maltrato infantil (Barrett et al, 2014; Hughes et al, 2009) y la violencia intrafamiliar (Zagar, et al, 2009), todos ellos citados por Torrado, O. et al, (2019).

A mayor redundancia, otras investigaciones (Cuevas, 2003; Gómez, 2005; Villegas, 2010; Arias, 2013, citados por Cuentas, S., 2016), apuntan a una serie de variables familiares que inciden en el desarrollo de conductas violentas en el menor. Entre ellas destacan: la dimensión de la familia, el orden en el que han ido naciendo los menores, la ausencia de algún progenitor, los modelos educacionales inadecuados, y los conflictos familiares (Luengo et al, 1988). Todos ellos se revelan como factores que precipitan y sostienen en el tiempo, las conductas antisociales de los menores. También estudios sobre el fenómeno de los pandilleros, delatan que en un alto porcentaje proceden de contextos familiares en los que se ha desarrollado la violencia en diferentes grados, donde es frecuente que la madre sufra malos tratos físicos o psicológicos por parte del

padre, y donde los propios menores padecen también maltrato, o incluso abuso. (Villegas, 2005).

Es preciso mencionar, además, que a pesar de que las diferencias individuales no se incluyen como factor en el modelo ecológico, hay que tenerlas en cuenta a estos efectos, ya que se relacionan activamente con la sociedad, retroalimentándose mutuamente. (Izaguirre y Calvete, 2017, citado por Torrado, O. et al, (2019)). En este sentido, Hughes, et al. (2009), citado por Torrado, O. et al, (2019), señalan que las situaciones del contexto familiar, interaccionan con las características personales, afectando al desarrollo personal. Es decir, el menor tomará una posición determinada respecto al cumplimiento de las normas sociales y respecto a la interrelación social, en función de la manera en que este menor, valore e interprete la información proporcionada por el contexto familiar en el que está la familia a la que pertenece.

El tercero: Potenciales trayectorias delictivas del adolescente

Una primera trayectoria se iniciaría con una agresión de índole menor, a la que posteriormente, le sucederán delitos cuya intensidad irá en aumento. Otra actuación puede comenzar con actitudes leves y encubiertas, por ejemplo, mentir, las cuales precederán a delitos de naturaleza menor. Por último, un tercer itinerario, que se iniciaría con enfrentamientos y actitudes provocadoras, derivando con el tiempo en conductas antisociales manifiestas. (Arias, 2013). Consideramos importante su exposición, ya que, como hemos visto, debido a la pertenencia del adolescente a un contexto familiar, es precisamente la familia quien más fácil y prontamente puede detectar los momentos iniciales de estas trayectorias, y por tanto, prestarle un apoyo adecuado, para evitar comportamientos delictivos futuros.

El cuarto: Los estilos de crianza

1 El estilo autoritario:

A este estilo de crianza también se le denomina estilo militar. Se caracteriza por una férrea disciplina que los padres ejercen sobre los hijos, de manera que los menores han de obedecer sin excepción, careciendo por completo de autonomía y anulándoseles su capacidad de decisión. Los progenitores emplean métodos muy severos con el fin de fomentar la obediencia, como es el uso de la violencia física o psicológica. Ello provoca en los adolescentes fuertes tensiones y una agresividad contenida a la que intentarán dar salida lejos del ámbito familiar. Así, con el tiempo, aprenderán a rebelarse contra las figuras de autoridad, desarrollando a su vez violencia y maltrato hacia los demás, afectando, primero a las relaciones personales y sociales y, ya en la edad adulta, incluso con los propios hijos.

“En aquellos casos en los que los padres tienen un comportamiento violento, mediante frecuentes y duros castigos físicos (sin motivo aparente o por verdaderas

nimiedades), los niños aprenderán que la violencia representa una medida eficaz para resolver conflictos” (Vázquez, 2013, como se citó en Curso de Experto Universitario en “Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores”, UNED). En la misma línea, Pueyo (2005), señala que sufrir castigos físicos severos, es un factor que contribuye a la violencia juvenil.

En tal dirección, también Chucas (2016) y Barraban (2016), señalando que la mayoría de las familias con este estilo de crianza, tienen dos particularidades. Por un lado, los progenitores tienen un alto nivel de exigencia con respecto a los hijos, canalizado a través de una comunicación de carácter unidireccional. Por otro, no muestran consideración hacia las necesidades materiales y afectivas de los menores.

En definitiva, un modelo de crianza autoritario, caracterizado por la violencia, agresividad, imposiciones y exigencias, influirá de manera negativa en el menor, provocando que este acabe por aplicar tales instrumentos a las relaciones que entable con los familiares y amigos, pudiendo potenciar, además, su comportamiento delictivo.

2 El estilo permisivo:

Los progenitores que emplean este estilo educacional son excesivamente tolerantes, se muestran débiles ante los hijos, eluden el confrontamiento y les tratan como amigos condescendientes, por lo que no asumen responsabilidades. El niño desarrolla egocentrismo, de forma que dará prioridad a sus derechos frente a los derechos de los demás. Aprenderá, incluso, a manipular a sus progenitores con el fin de obtener aquello que desea, y de no ser así, manifestará arrebatos de furia. Finalmente, acabará por considerar, que la manera más sencilla de conseguir algunos de sus deseos será mediante el robo.

3 El estilo negligente o indiferente:

Se trata de padres que no se implican ni en la crianza ni en la educación de sus hijos. Tampoco les muestran atención ni afecto, por lo que no les pueden proporcionar el apoyo y la orientación que ellos necesitan.

Como vemos, estos contextos familiares en los que se imparte un estilo educacional marcadamente autoritario, demasiado permisivo, o de carácter negligente, tendrán una evidente incidencia en la conducta del menor, que será desviada, y, por ende, se constituye como un claro factor de riesgo de conductas delictivas futuras. A este respecto, Gómez, (2010), señala, que las deficiencias familiares que se manifiestan durante la infancia y la adolescencia dan lugar a que surjan y se desarrollen conductas antisociales. En consecuencia, aquellos errores que se han cometido durante la etapa de crianza, serán obstáculo para que el adolescente encuentre la protección y el soporte que necesita en los momentos en que experimenta un mayor desequilibrio emocional. Sin este apoyo, forjará una personalidad débil y vulnerable ante las influencias negativas que provienen del exterior, provocando, a su vez, disentimiento con su grupo social primario,

y planteándose un camino hacia la delincuencia, que, en apariencia, se presenta más sencillo y confortable.

Al contrario, una educación sana y funcional, se configura como factor de protección ante comportamientos delictivos futuros. (Mirón, 2005). Por ello, el estilo educativo más adecuado para la crianza de los menores es el denominado democrático. En este contexto familiar, los padres se muestran firmes en sus decisiones, pero también ofrecen a sus hijos el apoyo, el cuidado y el afecto que necesitan. Fijan límites, no obstante, tienen en consideración el punto de vista de sus hijos, por lo que, aunque establecen reglas, también permiten en determinadas circunstancias, excepciones al cumplimiento de las mismas. No aplican castigos, sino que explican al menor las consecuencias de las conductas negativas, y utilizan refuerzos positivos para las buenas conductas, como pueden ser los sistemas de recompensa y los elogios.

En conclusión, cuando a lo largo de su desarrollo, los menores adolescentes son descuidados por sus padres, o perciben miedo, ira, egoísmo o rechazo en su contexto familiar, suelen sentirse insatisfechos y se inclinan a buscar maneras inapropiadas de satisfacer el vacío emocional que no les llena su familia. Buscan la inclusión en un grupo, y, por ende, tienen propensión a realizar actividades marginales, (Espinola, C y Azabache, K, 2017). Por contra, si hay una óptima funcionalidad familiar y una buena cohesión entre los integrantes de la familia, disminuye la probabilidad de que el menor desarrolle problemas emocionales que puedan conducir a futuras conductas delictivas.

El quinto: La relación familiar.

La relación familiar abarca cuatro dimensiones: la cohesión, la flexibilidad, la comunicación entre los miembros que integran la familia, y la satisfacción familiar de los jóvenes. Las tres primeras integran el Modelo Circumplejo de los sistemas marital y familiar (MCSFC) y constituye una de las principales formas de abordar la familia desde el punto de vista clínico.

Dimensión número uno de la relación familiar: La cohesión o unión entre los diversos miembros de la familia.

Para Blair (1992), como se cita en “Relación entre funcionalidad familiar y efectividad” (Castillo, 2005), la cohesión supone “uno de los factores principales de la dinámica familiar, y puede determinarse a partir del lazo emocional que los miembros de la familia constituyen entre ellos.” En consecuencia, si este lazo es ajustado, se crearán vínculos seguros entre los integrantes de la familia, y se fortalecerá la identidad personal del menor, así como el sentimiento de pertenencia al grupo familiar.

González et al. (2002) consideran la cohesión familiar como el vínculo emocional y la autonomía que existe entre los miembros de una misma familia. Castillo (2005), citando a Moos (1995), la define como el nivel de vinculación existente entre los distintos

integrantes, de manera que se prestan colaboración y apoyo mutuo. Los tres niveles serían:

El nivel de desunión: Se trata de un contexto familiar “extremo” desde el punto de vista de la cohesión (potencialmente disfuncional, o disfuncional). No cuenta con una organización escalonada, ni con una comunicación regular, ni se ejercen entre ellos influencia mutua.

El nivel de cohesión balanceada, esto es, normalizada: Esta cohesión se puede calificar de moderada. Se caracteriza por un equilibrio entre la coexistencia y la individualización. La comunicación es fluida y la influencia ejercida, recíproca.

El sobre involucramiento o apego excesivo: Este contexto familiar cuenta con un nivel de cohesión tan alto que diluye los límites y roles entre padres e hijos. Tampoco tienen una organización jerárquica. Prácticamente carecen de interdependencia emocional.

Dimensión número dos de la relación familiar: La adaptabilidad o estabilidad de la familia ante diversas situaciones.

Se trata de la capacidad del grupo familiar para modificar el sistema de roles, estructura de poder, y aquellas normas que rigen sus relaciones (Olson, 1985). Tal necesidad de adaptación puede ser causada por la propia evolución de la familia o por una situación estresante. Se encuentra vinculada, por tanto, a los recursos y estrategias que la familia desarrolla para adecuarse a los cambios y las vicisitudes cotidianas.

También la adaptabilidad clasifica las familias en diferentes niveles. Familia rígida: tiene el grado más bajo de flexibilidad y por tanto de adaptabilidad. Carecen de habilidades para la reorganización y se caracterizan por el inmovilismo. Familia con flexibilidad balanceada: se trata de familias estructuradas y flexibles, con un nivel intermedio de adaptabilidad, por lo que contribuye al desarrollo de un contexto familiar óptimo. Familia caótica: aquí la flexibilidad es extremadamente alta. Es por ello que las familias no pueden asumir las tareas y roles de una manera concreta.

Dimensión número tres de la relación familiar: La comunicación

A esta faceta se la puede considerar el engranaje de las dos anteriores, y es que para determinar si existe una adecuada funcionalidad familiar, es necesario considerar, además, la faceta de la comunicación. McCubbin (1987) y Olson et al. (1985), la describen como la dimensión que facilita y hace viable el funcionamiento familiar, ya que promueve la cohesión y la adaptabilidad. Es por esto que algunos autores la incluyen en su Modelo de adaptación familiar a la adolescencia (Modelo EFA), resaltando su relevancia a la hora de determinar las habilidades y recursos con los que cuenta la familia durante esta etapa.

La comunicación se califica de baja cuando tiene un carácter superficial o meramente informativo, sobre hechos o acontecimientos ajenos o de terceras personas. De

moderada o racional, cuando los temas versan sobre uno mismo y sobre las experiencias vividas, con algunas reflexiones al respecto. Y de óptima o profunda, cuando además se realicen referencias a sentimientos propios o del interlocutor.

Dimensión número cuatro de la relación familiar: La satisfacción familiar de los jóvenes.

Este nivel concierne a la conformidad que estos muestran ante las normas y la dinámica familiar. Para determinarlo, hay que tener en cuenta dos indicadores. Por una parte, el ánimo depresivo que pudiera presentar el ahora recluso, durante los años de convivencia en el seno de su familia, y por otra, el nivel de autoestima familiar.

Abordadas estas cinco cuestiones previas, pasamos al marco teórico.

2.3 REVISIÓN DE LITERATURA: MARCO TEÓRICO

Muchas han sido las teorías que han intentado encontrar el origen de los actos delictivos del menor. Sin embargo, se trata de un fenómeno multicausal que precisa, en consecuencia, un abordaje multidisciplinar.

Andrews y Bonta (1995, citado por Pueyo, 2001), recogen como principales factores de riesgo de las conductas delictivas de un menor, los siguientes:

- 1.- Los comportamientos antisociales o violentos, así como la tenencia de estados emocionales, creencias y valores relacionadas con tales conductas.
- 2.- El historial previo de actitudes antisociales o violentas, lo que contempla variables como: diversidad de delitos, o la cuantía y gravedad de las conductas violentas.
- 3.- Los factores de personalidad que facilitan la aparición de estos comportamientos: psicopatías, TDAH, mala socialización, o impulsividad.
- 4.- Por último, un contexto familiar negativo. Entre los factores familiares que conforman este contexto, tales autores destacan: la falta de atención y de cuidados al menor o su abandono, la criminalidad de los demás miembros de la familia, una estructura familiar inadecuada o la carencia de ella e historial de malos tratos.

Dejaremos a un lado los demás factores de riesgo de las conductas delictivas de los menores, para centrarnos únicamente en el objeto de nuestro estudio, el contexto familiar y la familia que lo conforma.

La familia tiene varias funciones definidas como universales o generales: la reproducción, la protección, la posibilidad de socializar, el control social, la determinación del estatus del menor y la canalización de afectos. La forma de desempeñar estas funciones varía de acuerdo a la sociedad en la cual se encuentre el grupo familiar (Pérez Lo Presti, 2011, como se citó en Burgos, et al., 2017). De todas ellas, la que ahora nos atañe, es concretamente la función de socialización. Las personas provienen de un núcleo familiar y, por tanto, es la familia y los patrones normativos en los que se desenvuelve, el

primer y principal agente en el proceso de socialización de cada uno de sus integrantes, constituyendo, además, el primer medio de control social del menor.

Si la familia es funcional y se encuentra cohesionada, la socialización del menor es positiva, lo que permite su adaptación al grupo social en el que ha de integrarse, y aporta elementos saludables para el desarrollo de su personalidad. En cambio, si presenta disfuncionalidades, tales como inestabilidad o desorganización, deja de ser un elemento protector, y se podría convertir en un factor de crímenes para el adolescente, ya que interioriza modelos negativos a los que podrá recurrir posteriormente. El fracaso en esa etapa, conduce bien a problemas sociales (como el empleo de la violencia en la resolución de conflictos), o bien a la inexistencia de valores.

Soler, Aparicio, Díaz, y Rodríguez (2016), en el mismo sentido, explican que las relaciones positivas y satisfactorias que se entablan en el contexto familiar, son las que van a determinar el bienestar de los hijos. A mayor redundancia, Ortiz, Torres y Padilla (2005), como se citó en "Importancia de la familia: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos" (Díaz, et al., 2020), señalan que entre las misiones que la familia tiene encomendada respecto a sus integrantes, se encuentran la función educativa, la económica y la biológica. Se espera, de esta manera, que sus miembros se socialicen, se formen en valores, satisfagan sus necesidades económicas, accedan a la educación y desarrollen la función reproductiva.

Por tanto, es precisamente el contexto familiar, el espacio más idóneo, para trabajar en la prevención de conductas delictivas, la resolución de conflictos, y el cultivo de valores que conformen una sociedad justa (Rodríguez, 2010). Además, la familia ha de capacitar a sus componentes para que sepan hacer frente a las situaciones de cambios funcionales o estructurales, logrando desarrollar un nivel óptimo de flexibilidad. La familia se manifiesta, pues, como un ente insustituible.

Sin embargo, a pesar de configurarse como irremplazable, en la actualidad, se ha producido un cambio en el modelo de estructura familiar. La familia ha tenido que ir adaptándose a las exigencias laborales y sociales. Esto conduce a que los progenitores dediquen más tiempo al trabajo en detrimento de las relaciones familiares. En consecuencia, las funciones tradicionales que venía desempeñando la familia, se han desfigurado al intervenir nuevos agentes socializadores: guarderías, cuidadores, niñeras, etc. (Solís y Aguilar, 2017).

A este respecto, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño aprobada por la Organización de Naciones Unidas en el año 1989, recoge en su artículo 5, como uno de los principales derechos de los menores, el derecho a ser orientado por sus padres, pero también, correlativamente, el artículo 18 establece como obligación de los padres hacia los menores, la crianza y la garantía de un desarrollo adecuado.

Por otro parte, también elementos como las toxicomanías, el alcoholismo de los progenitores, o la violencia en el contexto familiar, influyen negativamente en el menor,

favoreciendo el desarrollo de conductas delictivas. En un estudio llevado a cabo por Armour (2012), basado en muestras recogidas en los países de Gales e Inglaterra, se revela que el hecho de haber sufrido experiencias familiares traumatizantes, constituye un factor de riesgo para que el menor delinca, además de multiplicar las repercusiones negativas del encarcelamiento. Así, en esta investigación, se pone de manifiesto que el 47 % de los reclusos huyó de sus hogares durante su minoría de edad, circunstancia que favorece sobremanera la vinculación de estos adolescentes con pandillas y grupos marginales, así como el abandono escolar.

El padecer violencia de carácter sexual en el contexto familiar, durante la infancia, también aumentó las posibilidades de que el menor terminara en un centro de internamiento. Sufrir agresiones sexuales favorece el desarrollo de una personalidad sumisa, o bien una personalidad reactiva, especialmente en el caso de las mujeres. En el muestreo de Armour, un 9 % de la población reclusa femenina había sido víctima de agresiones sexuales durante su minoría de edad, y de ellas, un 41%, con penetración. No son infrecuentes, por tanto, los historiales de agresiones sexuales durante la infancia y adolescencia entre la población reclusa, especialmente en lo que respecta a las mujeres. (Durcan, 2008; citado en Armour, 2012).

Lo mismo ocurre con aquellos menores que han experimentado un contacto previo con la cultura carcelaria, durante su desarrollo familiar. En un estudio socioeducativo realizado por Solbes, (2018), acerca de los jóvenes internados en las prisiones de Andalucía, se puso de relieve el alto porcentaje de presos que manifestaron tener antecedentes familiares en tal sentido, concretamente un 43,7 %, frente a un 56,3% que nunca había tenido recluido un familiar.

De igual manera, los adolescentes que provienen de hogares disfuncionales, que no cuentan con recursos económicos para sustentar los gastos del hogar y quedan a cargo de uno de los padres que no cubre todas las necesidades del menor, tienen una mayor predisposición a convertirse en infractores de leyes penales (Ventura, 2016).

La OMS (2020), recoge expresamente la importancia del contexto familiar a la hora de propiciar o de obstaculizar las intenciones delictivas del joven y señala como factores de riesgo los siguientes: una deficiente supervisión de los progenitores hacia sus hijos; estilos disciplinarios incoherentes, estrictos o negligentes; relación afectiva pobre entre los integrantes de la unidad familiar; padres consumidores de sustancias (alcohol y drogas); estados depresivos del padre o la madre; baja o nula participación de los padres en las tareas y actividades de sus hijos; escasos recursos económicos, y miembros en la familia sin actividad laboral. Como se ha visto, todos estos factores pueden generarse en el contexto familiar del menor y tendrán un gran peso en las decisiones que este tome.

Aparte de todo lo dicho hasta aquí, hay que tener en cuenta que el menor se encuentra en un período de continuo desarrollo, configurándose como un receptor altamente sensible a las conductas de sus progenitores y a los problemas que subyacen en el contexto familiar. A ello se une, como dicen Gamarra (2016) y Garaigordobil (2005),

que los menores adolescentes tienen una escasa consideración por los demás, y un inadecuado autocontrol de impulsos, en detrimento de la asertividad y de la adaptación social. Esto es debido principalmente, a que los adolescentes actúan conforme a las sensaciones que experimentan en cada momento.

No obstante, es necesario señalar, que si bien la problemática expuesta anteriormente, desfavorece el correcto desempeño de las funciones que ha de asumir la familia, ello no imposibilita por completo el ejercicio de las mismas.

Por último, no se podría concluir este marco teórico sin hacer mención al estudio llevado a cabo por Hilda Marchiori, (2009). En el capítulo tercero de su obra, "El Estudio del delincuente, Tratamiento penitenciario", bajo el epígrafe "El estudio de la estructura familiar desde una perspectiva criminológica", no solo da cuenta del papel que desempeña el contexto familiar en la conducta delictiva del menor, sino que además se atreve a perfilar el tipo de delincuente en el que puede llegar a convertirse. La autora señala cinco grupos principales, en función del rol que haya desempeñado la familia:

La Familia del delincuente por robo:

El delincuente ladrón presenta el perfil de un sujeto que se ha desenvuelto en un contexto familiar que se puede definir como de traumático, marcado por rechazos, castigos, privaciones y un ambiente familiar inestable y frío. Incluso, es probable que su infancia haya estado marcada por la falta de cuidados familiares y del arraigo positivo que la familia podía haberle brindado, al haber transcurrido su infancia, bien en diversas familias de acogida, o bien en instituciones penitenciarias. Todo ello se traducirá en inseguridad, inestabilidad y falta de valores.

Por ello, Marchiori considera que tales adolescentes muestran, ya desde los diez años, conductas antisociales, agresiones constantes y problemas en la escuela. A esto se le une el deseo de ruptura de los débiles lazos familiares, consecuencia de la desorganización y los cambios constantes en el estilo de vida de su familia. El resultado es que rompen vínculos, abandonan el hogar e inician su carrera delictiva de manera temprana. En el supuesto de que estos adolescentes sean apresados por los robos cometidos, la familia suele desentenderse, de modo que no se les presta ayuda. Tampoco se prestan a colaborar en el tratamiento penitenciario, pese a resultar muy conveniente.

La Familia del delincuente sexual:

Para Hilda, el contexto familiar en el que se ha desarrollado el delincuente sexual, es frecuentemente un hogar con condiciones desfavorables, desestructurado, y carente tanto de supervisión, como de cuidados y afectos, de los cuáles, el delincuente presenta una fuerte necesidad. Tales circunstancias, sufridas durante la infancia, provocan en el adolescente confusión y conflictividad en el terreno sexual. Así, Marchiori señala que cuando se desencadena un delito sexual que reviste un carácter violento y agresivo, se debe a unos antecedentes previos de conflictividad sexual que han quedado

enmascarados. En cambio, cuando presenta un carácter tímido e inhibido, consecuencia del desequilibrio afectivo y la falta de madurez emocional, tenderá a conductas, tales como el exhibicionismo. También es posible que este delincuente exteriorice resentimiento y hostilidad ante cualquier símbolo de autoridad, en el caso de que alguno o ambos progenitores ejercieran sobre el menor conductas dominantes o sádicas.

A este tipo de delincuentes, la familia le muestra rechazo y distanciamiento. La causa es que, por un lado, sus crímenes les provocan repulsión, y por otro, al hecho de que no sean conscientes de la problemática que subyace. De esta forma, el interno se ve privado de un apoyo muy necesario para su tratamiento, su recuperación y la posterior salida. Este es uno de los factores de riesgo más importantes a la hora de que el delincuente reincida, por lo que sucede en la mayor parte de los casos.

La familia del delincuente homicida:

A diferencia de los anteriores, el delincuente homicida se ha desenvuelto en una familia integrada, y que, si bien conoce cierta desorganización psicológica en el sujeto, se ha limitado a observar y a mantener una actitud pasiva, por lo que no supieron frenar su comportamiento. Esto se debe a que, aparentemente, el sujeto presentaba hasta el momento del suceso, una adaptación a los hábitos sociales y familiares. En cambio, de haberse producido una observación más profunda, se hubieran puesto de manifiesto problemas en sus relaciones, agresividad reprimida, sentimientos de frustración y una acumulación de tensiones. Sus crímenes suelen estar marcados por la irracionalidad e impulsividad.

A este tipo de delincuentes, la familia, en cambio, sí le muestra su apoyo y ayuda durante el encarcelamiento, así como durante la reintegración social posterior, lo que resulta beneficioso para el penado. En tal dirección, Solbes (2018), quien señala que recibir el apoyo de la familia durante el tiempo que dure la estancia carcelaria, promueve actitudes positivas como la reeducación.

La Familia del delincuente estafador:

Marchiori determina que el contexto familiar del delincuente estafador, se caracteriza por un nivel cultural, económico y social, de nivel medio. Ha padecido, probablemente la pérdida de alguno de los progenitores, ya sea por abandono, separación o fallecimiento. Su infancia se ha caracterizado, bien por la rigidez de sus padres (que eran muy estrictos y le marcaban prohibiciones sistemáticamente) o por un ambiente sobreprotector. Ambas situaciones derivaban en continuas frustraciones para el niño. También detecta la autora, que, en la familia de este delincuente, se normalizaron entre sus miembros conductas como la mentira y el engaño.

Bleger, (1978), citado aquí, por Marchiori (2009), pone de relieve que la infancia de este delincuente estuvo marcada por su megalomanía. Dicho trastorno mental, lo padecen las personas que se cree socialmente muy importantes, poseedoras de enormes

riquezas y capaces de hacer grandes cosas. Es por ello que con la edad necesitan satisfacer estas fantasías y acaban utilizando y manipulando a otras personas para sus fines. En este caso la familia se muestra comprensiva con sus delitos, al igual que protegían sus mentiras cuando era un niño.

La Familia del delincuente drogadicto:

Por último, el delincuente drogadicto. Este individuo proviene de un contexto familiar muy inestable. El padre suele ser exigente y autoritario y la madre insegura e inestable. Presenta una férrea oposición tanto a las normas sociales, como a las familiares. Esto provoca tensiones en la familia de las que él es el depositario y de las que pretende evadirse con un comportamiento autodestructivo, refugiándose en un mundo irreal a través de las drogas. Si este sujeto, además de drogadicto, es traficante, señala Marchiori, que su contexto familiar es desestructurado, agresivo y marcadamente amoral.

En consecuencia, y conforme a todo lo expuesto, el contexto familiar tiene una gran importancia a la hora de modelar la conducta del menor, y por ello se hace preciso conocer cómo y en qué medida, este contexto familiar incide en las conductas delictivas. Sólo así, se podrán obtener herramientas eficaces para la prevención del delito.

2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS: RESULTADOS ESPERADOS

Hipótesis: El contexto familiar se revela como un agente dinámico determinante de la criminogénesis del menor.

3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 PROCEDIMIENTO

3.1.1 DE LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS

Se han estudiado diferentes artículos publicados en la base de datos de Redalyc, Scopus y Dialnet. La elección de estas redes, se debe a su alta calidad editorial y científica, a su ámbito internacional (en la actualidad, más allá de Iberoamérica), y a su política de acceso abierto. El descriptor utilizado fue: "Influencia contexto familiar delincuencia adolescente estudio empírico".

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Los requisitos exigidos para la toma en consideración de los artículos, estuvieron enfocados a la consecución del objetivo de este trabajo. En consecuencia, los criterios de inclusión fueron los siguientes:

- Primero: Que su metodología tuviera naturaleza empírica y principalmente cuantitativa.
- Segundo: Que la muestra comprendiera a jóvenes de entre diez años (edad mínima que establece la OMS para calificarlos de adolescentes), y los veintiún años, (fin de la etapa de semi adultos)
- Tercero: Que estos jóvenes hubieran llevado a cabo conductas tipificadas como delito en el país donde se cometió la infracción.
- Cuarto: Que tales estudios relacionaran la variable dependiente, esto es, la conducta delictiva, con alguna de las siguientes variables independientes :

A) Variables demográficas o cuestiones sobre la estructura familiar:

- El tipo de familia: Nuclear, larga o extensa, monoparental, o reconstruida.
- Edad de los padres en el momento de su nacimiento.
- El número de hermanos que tiene y la posición que ocupa entre ellos.
- El estilo educacional, que como ya vimos en el marco teórico, puede ser autoritario, permisivo, democrático o negligente.

B) Variables económicas:

Teniendo en cuenta las teorías reseñadas por el doctor Emilio Marqués, las cuales hemos expuesto previamente, estimamos oportuno considerar también variables a relacionar, las dos siguientes:

- La situación laboral de los progenitores, esto es, si uno o ambos se encuentran en activo, o bien, en búsqueda de empleo.
- Los problemas económicos de los padres. Si vivieron en una situación de precariedad, de solvencia o de abundancia.

C) Variables sociales :

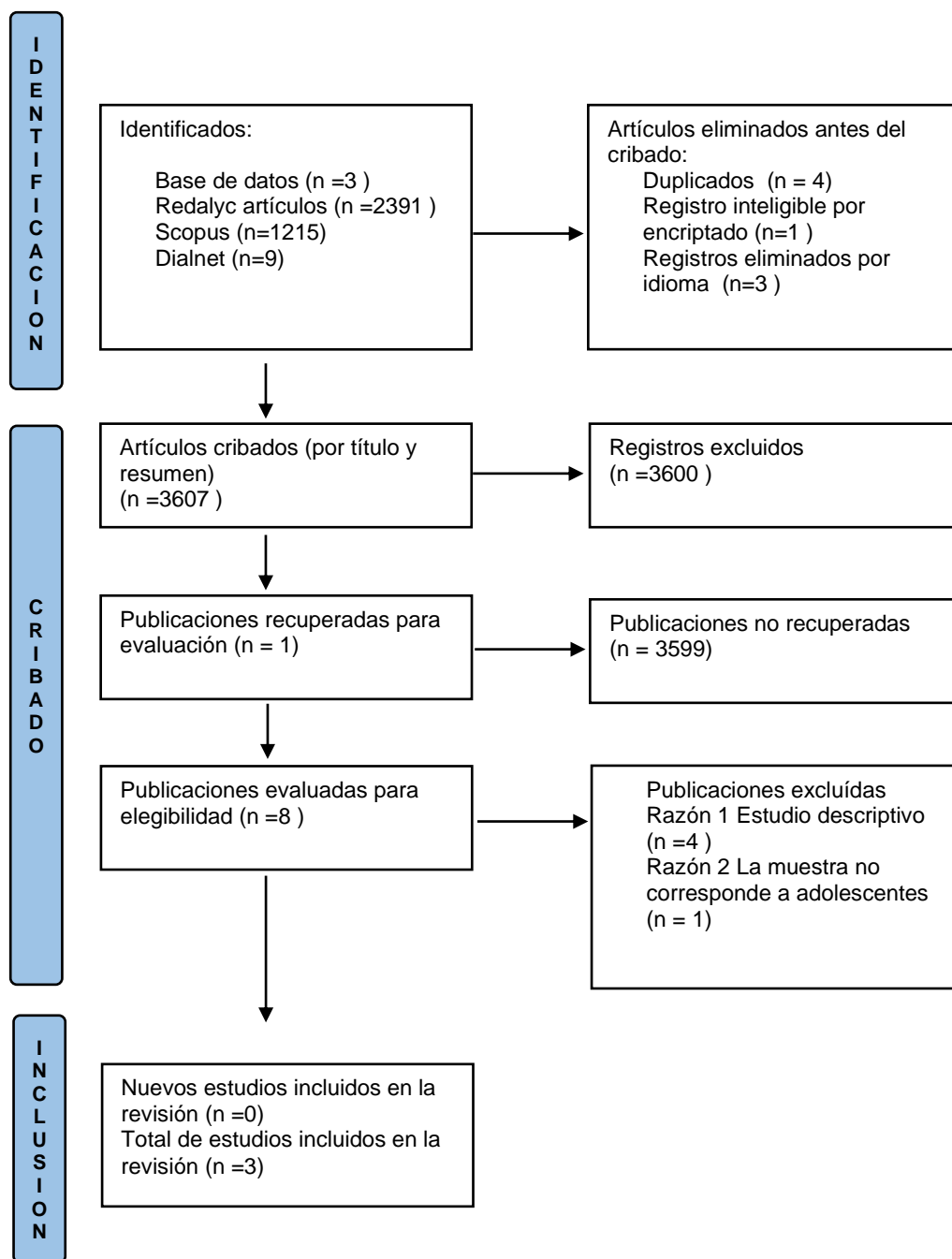
- La existencia de violencia intrafamiliar, ya sea como víctima o como testigo.
- El consumo de alcohol o la drogadicción de alguno o ambos progenitores.

- La relación familiar, con las cuatro dimensiones que antes presentamos: la cohesión, la flexibilidad, la comunicación entre los miembros que integran la familia, y la satisfacción familiar de los jóvenes.

Por cuestiones pragmáticas, se utilizaron diversos filtros con anterioridad a la selección de los estudios empíricos: Primero, un filtro cronológico, de manera que los artículos debían haber sido publicados en los tres últimos años. Segundo, que se haya empleado el castellano en su redacción. Finalmente, se seleccionó el enfoque multidisciplinar de las ciencias sociales, ya que la criminología es la ciencia social que se ocupa del estudio del delito, el delincuente, la víctima y el entorno social que rodea estos tres factores.

SELECCIÓN

Para la selección de los estudios empíricos, se ha utilizado la declaración PRISMA 2020, publicada en 2021 por Matthew J Pag et al. Se trata de una versión actualizada de la guía Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses, de Moher, Liberati, Tetzlaff y Altman (2010), y que recoge, por tanto, los avances en los métodos para identificar, seleccionar, evaluar y sintetizar estudios. Esta guía implica desarrollar un diagrama de flujo que abarca tres etapas que guían el proceso de selección y descarte de las unidades de análisis.



Fuente: Elaboración propia.

Figura : Procedimiento de selección de las unidades de análisis mediante el diagrama de flujo PRISMA 2020

3.1.2 DE LA BIBLIOGRAFÍA

En lo que respecta al procedimiento seguido para la selección de los autores incluidos en este trabajo, se ha utilizado el motor de búsqueda *Google Académico*, (especializado en rastrear e indexar documentos de carácter científico), en su interfaz de búsqueda avanzada.

Basándonos en la pregunta fundamental de la investigación, esto es: *¿Los factores determinantes del contexto familiar de un menor, pueden inclinar a este a la criminalidad?*, se determinaron los conceptos claves, los sinónimos, y los términos amplios, restringidos y relacionados. Estos se introdujeron en el buscador de Google Académico, cuyos algoritmos de rastreo e indexación, como el Page Rank, discriminan por la relevancia, basándose en los sistemas de ranquin de las publicaciones científicas. Para ello se toma en consideración el texto completo de cada artículo, el autor, dónde fue publicado y con qué asiduidad ha sido citado en otras fuentes especializadas.

Posteriormente se examinaron una a una las entradas de las primeras 50 páginas, con la finalidad de realizar un compendio de la información más relevante de aquellos autores que han dejado su doctrina al respecto. La recopilación fue imparcial, no se contaminó por intereses ni sesgos, y ha sido sistematizada e incluida en la fundamentación teórica.

3.2 CONSIDERACIONES ÉTICAS

Primero.- El presente TFG, no se realiza sobre personas, ni sus datos, ni información personal, ni sobre sus muestras biológicas, sino que se trata de un proyecto basado en una revisión bibliográfica. Es por ello que no requiere la valoración de un comité de ética de la investigación de acuerdo con la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Segundo.- En la presente revisión bibliográfica no se han excluido investigaciones empíricas, ni rechazadas referencias doctrinales, cuyo resultado hubiera podido disentir de la hipótesis formulada. No obstante, no se ha hallado tal discrepancia.

Tercero.- ODS

El adolescente que tiene responsabilidad penal, cuenta con instrumentos internacionales de protección que regulan sus garantías, como son la denominadas “Reglas de Beijing”, de 1985. En ellas se recoge como objetivo principal la promoción del bienestar del joven. Tales instrumentos de protección, no abarcan únicamente la espera del “*ius puniendi*”, sino que también son aplicables al ámbito de la prevención, de manera que ambas esferas contribuyan al bienestar buscado.

Dicho lo anterior, podemos relacionar nuestro trabajo con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, (ODS), especialmente con el

objetivo 16: “Paz, justicia, e instituciones sólidas”. Así, la meta 16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia”, entra de lleno en el campo de prevención del que hablamos y al que hemos pretendido colaborar con este Trabajo de Fin de Grado, aportando nuestro granito de arena.

También la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, ya que precisamente este ha sido uno de los puntos que hemos abordado, esto es, la falta de eficacia de las instituciones a la hora de prevenir, gestionar y dar respuesta a la delincuencia juvenil. En la medida, que, a estos niños y adolescentes, se les considere, no solo como victimario, sino como víctimas de un sistema que no les protege ni les detrae de la criminalidad, nos estaremos acercando al cumplimiento de los ODS.

3.3 CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Nuestra hipótesis parte de la consideración del contexto familiar del menor adolescente, como un factor dinámico decisivo en la crimino génesis.

Consideramos que la hipótesis ha quedado plenamente demostrada a la vista de los resultados que vamos a exponer seguidamente.

4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 DE LOS ESTUDIOS EMPÍRICOS

En el presente apartado, se recogen las características más relevantes de los estudios seleccionados, así como los resultados más significativos desde el punto de vista cuantitativo.

1.- Paola Iliana de la Rosa Rodríguez (2022). México.

Participantes: Ciento treinta y cuatro.

Tipo de estudio: Longitudinal.

Resultado:

- Quedó acreditado, que la ruptura de las relaciones entre el hijo y los padres es un factor fundamental a la hora de que el menor inicie su carrera delictiva, al igual que en los casos de abandono familiar o falta de cohesión entre los miembros del grupo. Lo mismo sucede cuando la familia cuenta con antecedentes criminógenos.

- También se constató un mayor índice de reincidencia del menor delincuente en los contextos familiares de disociación de los progenitores, ya que la reinserción social de este, se dificulta en un alto grado.
- Además, la autora pone de manifiesto la transcendencia de la familia como fuente de socialización primaria e irremplazable en este grupo etario, al hacer viable la interiorización de valores morales y la construcción de expectativas y redes de interdependencia.

2.- Begoña Cordero-López y Joan Calventus-Salvador, J. (2022). Argentina.

Participantes: Quinientos cuarenta y cuatro.

Tipo de estudio: Transversal.

Resultado:

Se confirmaron las hipótesis de que la parentalidad, entendiendo por ella las habilidades de los padres en la atención y el cuidado de los hijos, incide positivamente en la competencia de los adolescentes a la hora de esquivar delincuencia, ya que tiene un efecto causal directo en:

- el bienestar subjetivo del menor o evaluación crítica de su satisfacción vital (Tirado y Quezada, 2019)
- el bienestar psicológico o “percepción de compromiso ante los desafíos existenciales” (Keyes et al., 2002)
- el crecimiento personal
- en la dimensión de “propósito en la vida”, la cual abarca la capacidad de establecer metas personales, la posibilidad de alcanzarlas, así como una actitud positiva ante desafíos personales. (Morales-Castillo et al., 2019).

3.- Freddy Ccopa-Quispe et al. (2020) Perú

Tipo de estudio: Transversal.

Participantes: Noventa y tres.

Resultado:

- Se confirmó la hipótesis de que la desintegración familiar, así como la falta de comunicación en el seno familiar, constituyen un factor desencadenante de la criminalidad juvenil. A ello se unen los hechos de que, en ausencia de los progenitores, los adolescentes no cuentan con apoyo familiar, social o institucional, y que además, en el ámbito educativo, el personal es insuficiente para conseguir prestar una atención individualizada.

- El apoyo familiar se manifiesta como el indicador predominante, por lo que su descuido o inexistencia, supone el mayor indicador de riesgo a la hora de inclinar al menor a delinquir.

4.2 DE LA BIBLIOGRAFÍA

Del análisis de la bibliografía hemos podido extraer cuáles son las disfuncionalidades con potencial suficiente, para empujar al menor por el camino de la delincuencia. Se exponen a continuación.

RESPECTO A LAS VARIABLES DEMOGRÁFICAS:

Las familias nucleares y las familias estables son las más infrecuentes en los jóvenes delincuentes, ya que la mayor proporción corresponde a las monoparentales y reconstituidas. También aquí es relevante, el modelo educacional que haya recibido el menor. El estudio de Marchiori, en este sentido, es concluyente, al revelar que cuando el estilo se caracteriza por su autoritarismo, puede constituir el germen de un delincuente drogadicto o estafador. De la misma forma, un estilo educacional excesivamente permisivo, o carente de supervisión, podría propiciar un futuro delincuente sexual o ladrón.

Este resultado es coherente con el de otras investigaciones que concluyen que los modelos disciplinarios autoritarios, basados en el maltrato físico o verbal, incrementan en el adolescente la probabilidad de comisión de conductas delictivas y antisociales. (Frías, López, y Díaz, 2003; Rodríguez, 2011). Así pues, el estilo educativo democrático, sería el idóneo a la hora de erigirse en un factor de protección del menor. Esto es, el que muestra firmeza en las decisiones, y al mismo tiempo ofrece apoyo, cuidado y afecto; el que emplea refuerzos positivos, pero permite, en ciertas circunstancias, excepciones al cumplimiento de las normas.

RESPECTO A LAS VARIABLES ECONÓMICAS:

También han resultado determinantes. En los contextos familiares en los que existen problemas financieros y situaciones laborales precarias, se generan sentimientos de impotencia e incertidumbre que terminan derivando, o ahondando, en las tensiones familiares, y, por ende, complican la convivencia. Además, la escasez de recursos económicos en la familia, es un factor significativo a la hora de que el menor inicie o sostenga su trayectoria delictiva. (Marqués, citado por Basteiro, 2023)

RESPECTO A LAS VARIABLES SOCIALES:

De la bibliografía estudiada, ha quedado patente que el hecho de que los padres consuman de forma habitual alcohol o drogas, se presenta como un claro factor de riesgo de conducta antisocial y delictiva en el menor. El principal motivo es que, en la mayoría

de las ocasiones, estas prácticas tensionan la convivencia y fomentan la violencia en el contexto familiar, ya sea hacia la pareja o hacia los hijos, generando problemas de conducta en los menores que la padecen (como víctimas o como testigos), y proporcionándoles referentes próximos muy negativos.

El tipo de relación entre los integrantes de la familia, también tiene una acusada influencia en las conductas del menor. La cohesión balanceada, la flexibilidad moderada y la comunicación racional o profunda entre sus miembros, así como un nivel óptimo de satisfacción familiar por parte de los adolescentes, se revela en estos estudios como determinante a la hora de establecer vínculos seguros y fortalecer la identidad del menor y el sentimiento de pertenencia al grupo familiar.

No obstante, todo lo mostrado, es importante señalar que las variables de estructura familiar tales como tipo de familia o nivel socioeconómico, tienen una incidencia indirecta, ya que puede ser regulada por otras variables de funcionabilidad familiar: modelo educacional, niveles de comunicación y cohesión, flexibilidad, etc., de manera que estas últimas pueden contrarrestar, al menos en parte, las consecuencias negativas de las primeras (Mirón, 2005).

En consecuencia, si bien es cierto, que por ejemplo, los menores que fueron criados por progenitores separados, tienen una mayor probabilidad de caer en conductas antisociales y delictivas, también es cierto que la existencia de conflictos entre los padres, o un sistema educacional permisivo y de baja supervisión parental, tienen una mayor repercusión a estos efectos.

5 CONCLUSIONES

En este epígrafe destacamos los puntos más relevantes de los estudios y la bibliografía que han sido estudiados a lo largo del presente trabajo. La información ha sido muy extensa y todas las líneas encontradas apuntaron en la misma dirección.

Por una parte, hemos constatado que el menor adolescente, es la persona más vulnerable y moldeable de la sociedad. En este periodo de su vida son frecuentes las inseguridades y la inestabilidad emocional. Les atraen las emociones fuertes, la experimentación de roles, la excitación, el peligro, el dinero, el dispendio, las prohibiciones, su grupo de iguales... Al mismo tiempo, es el momento en el que va a tomar conciencia de sí mismo, a conformar su identidad, elaborar su proyecto de vida y desarrollar su potencial cognitivo, afectivo y social. Se presenta, pues, como una etapa fundamental de su vida.

Por otra parte, sin embargo, ha quedado patente el gran número de factores de riesgo que pueden hacer caer a este menor en brazos de la delincuencia. La naturaleza de estos factores es muy diversa: estados emocionales, creencias, comportamientos previos,

personalidad..., entre otros. Intentar que el niño esquite su influencia, no siempre está a nuestro alcance, pero hay ocasiones en que esto sí es posible. Es el caso de los factores familiares: la atención, el afecto, los cuidados, la educación, el referente... Es en este contexto familiar en el que hemos querido profundizar.

Al poner el enfoque en él, hemos encontrado que la familia desempeña muy diversas funciones: de reproducción, de protección, de control, pero la que consideramos que tiene una mayor transcendencia a la hora de conformarse como factor protector que aleje al joven del camino delincucional, es la función socializadora.

Si la familia se revela como funcional, el menor podrá interiorizar los patrones normativos y se integrará de manera positiva. Las relaciones estables y satisfactorias, la comunicación fluida, la cohesión y adaptabilidad de los miembros a las vicisitudes de la propia evolución familiar, constituye un contexto familiar adecuado que se presenta como factor protector del menor ante las conductas antisociales y en último término, ante la criminalidad.

Si en cambio, la familia presenta disfuncionalidades, se podrá convertir en un factor de riesgo que dificulte la integración social del menor. Un contexto familiar en el que exista presencia de violencia intrafamiliar, consumo de alcohol o drogas, falta de cohesión, adaptabilidad, comunicación y satisfacción familiar, tendrá más probabilidades de presentar conductas antisociales y delictivas futuras.

También se ha puesto de relieve que la familia ha sufrido cambios estructurales que obstaculizan y dificultan el desempeño de tales funciones "protectoras", principalmente porque los padres han recurrido a nuevos agentes socializadores que no logran suplir las excelencias de una familia funcional y cohesionada.

Todo ello guarda congruencia con otros estudios e investigaciones que consideran determinante la existencia de un contexto familiar saludable (Matalinares, et al., 2010), unos niveles de cohesión y adaptabilidad adecuados que promuevan el apego, (Jiménez y Murgui, 2011), una óptima comunicación (Estévez, et al., 2007) y una buena satisfacción familiar (Araujo, 2005; Ponce, 2003). En la misma línea se manifiesta Gómez (2010) como se cita en Cuentas, S., (2016): "Las condiciones familiares irregulares desempeñan un papel importante en la etiología de la delincuencia, casi todos los estudios evidencian una alta correlación entre el hogar deshecho, vicioso, con violencia y la frecuencia del delito".

En resumen, la delincuencia juvenil es un problema social porque en torno a ella orbitan las circunstancias en las que se desarrolla la vida en sociedad de un adolescente. La familia es el agente socializador del niño, ya que, cumple al respecto, dos cometidos. Por una parte, es la que selecciona los valores que pretende inculcarle, y por otra, le proporciona una interpretación de lo que le rodea. Así pues, la familia y su contexto, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo afectivo, cognitivo y conductual de los adolescentes, ya que, si se manifiesta como funcional, tiene el potencial necesario para ayudarlo a superar con éxito las eventuales situaciones de riesgo. Por el contrario,

cualquier tipo de disfuncionalidad, acabará mermando los factores de protección. Es cierto que este contexto se encuentra muy relacionado con otros dos, el escolar y el social, ya que interactúan entre sí, pero las relaciones más estrechas y por tanto, más determinantes, son las que establece el menor dentro de su contexto familiar, su microsistema.

5.1 LA AMPLITUD Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

I) Hemos versado nuestra investigación sobre la afectación del contexto familiar en las futuras conductas delictivas del menor, pero hay que tener en cuenta la existencia de otras variables tales como el entorno escolar y social en el que se desenvuelve el adolescente. Esto es debido a que mantienen una fuerte interrelación con la familia, y por tanto, son potencialmente capaces de propiciar en estos jóvenes, tanto conductas antisociales, como delictivas. (Rodríguez, 2011).

II) Es preciso también considerar la variable psicológica de los adolescentes, es decir, la relación entre las conductas delictivas y la propensión a los problemas emocionales que puede presentar el joven, ya que no todos los individuos presentan el mismo nivel de debilidad antes conductas delictivas o antisociales.

III) En ocasiones se da la paradoja de que, a pesar de tener un contexto familiar completamente sano, el menor sin embargo delinque. Algunos autores señalan, que en estos casos, no es infrecuente que responda a la necesidad de reclamar atención de los progenitores (Calatayud, 2018).

5.2 FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Como acabamos de exponer, y considerando la interrelación del contexto familiar con otras variables mencionadas, que también inciden en la manifestación de conductas antisociales y delictivas entre los jóvenes adolescentes, sería conveniente que las posteriores líneas de actuación, se orientaran a determinar en qué medida tales variables inciden en los factores familiares, y en consecuencia en la conducta antisocial o delictiva del adolescente. Hablamos del ambiente escolar, el ambiente social, la personalidad o los problemas psicopatológicos.

5.3 POSIBLES SOLUCIONES

Hemos constatado que todas las variables mencionadas, si bien en diferente medida, pueden provocar una familia disfuncional. También, que este contexto familiar disfuncional es más proclive a comportamientos antisociales y delictivos. Cuando las relaciones familiares son negativas, los jóvenes se ven abocados a buscar el refugio y el

apoyo en la calle, principalmente en la pandilla, donde las conductas delictivas emergen más fácilmente.

Es por ello que se necesitan estrategias de prevención por parte de los organismos sociales, que permitan afrontar y dar respuesta a toda la problemática que subyace en los contextos familiares disfuncionales. Unas veces son las circunstanciales ambientales en las que se desenvuelve la familia (drogas, desempleo, amistades no recomendables, etc.). Otras, la falta de habilidades y herramientas de los padres (deficiente comunicación, estilos educacionales inadecuados, etc.). Sea como fuere, la sociedad y las instituciones son también corresponsables. No puede ser el ius puniendi la única vía de prevención. Las alternativas, pues, son claras: Invertir en la familia para que se desarrolle como un factor de protección, o dejarla a la deriva constituyendo un potencial factor de riesgo para el menor adolescente.

Por tanto, sería preciso, en primer lugar, concienciar a los padres respecto a dos cuestiones: Una, la importancia y el papel que desempeña la familia en el desarrollo psicológico y emocional del menor, es decir, en la formación de su identidad, en la asunción de un sistema de valores y en la construcción de su proyecto de vida. Dos, la magnitud y alcance de la delincuencia juvenil, y, en consecuencia, la necesidad de prevenirla.

En segundo lugar, formar a los progenitores en las Escuelas de Padres, a través de talleres de capacitación, para que desarrollen competencias parentales positivas y se fortalezcan los vínculos afectivos, desarrollando así, un apego seguro; También para que desarrollen estrategias de comunicación bidireccionales y asertivas, que resulten eficaces a la hora de internalizar las normas, primero las familiares y más tarde, las sociales. Además, para que reciban orientación acerca de los estilos educacionales adecuados. Ello es necesario, ya que a menudo los padres no son capaces de desarrollar por sí mismos las cualidades adecuadas para ser eficaces: Dedicación, demostración de afecto, reconocimiento, fijación de límites que proporcionen seguridad, servir de ejemplo y modelo, atribución de responsabilidades, facilitar experiencias y mostrar respeto hacia los hijos.

En tercer lugar, se precisa incrementar la ayuda institucional a las familias en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo, para que puedan proporcionar a sus hijos, un entorno más estable, sólido y justo.

Todo ello no se presenta sencillo, ya que supone, además, una transformación de las políticas públicas, de manera que se lleve a cabo un abordaje multidisciplinar como expusimos más arriba, sin dejar al margen los desencadenantes sociales de la violencia juvenil.

Por último, ante el incremento de denuncias por violencia doméstica contra hijos adolescentes, mencionar que no somos partidarios de acudir a instancias judiciales, salvo que se trate de un “último recurso”. Es una vía a la que se acogen algunos progenitores,

en unas ocasiones impulsados por la desesperación, y en otras, ante la menor infracción, pero creemos, que en ningún caso una familia se va a volver funcional por mandato judicial.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y la Reinserción del Menor Infractor. (2017). *Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención en la ARMI*.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (28 de noviembre de 1985). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Reglas de Beijing. Resolución 40/33, regla N. 2.2-7

Balabarca, I. (2018). Contexto y propuesta del radio de acción de la familia. *Revista de Investigación Apuntes Universitarios*, 8(2), 1-8.

Britannica Moderna. (2016). Familia. Recuperado de Encyclopædia Britannica <http://moderna.eb.com/levels/academica/article/414048>. Fecha de consulta 3 de octubre de 2023.

Burgos, J. M., et al. (2017). *Miradas colectivas del departamento de Nariño municipios de Pasto, Ipiales, Túquerres, Sandoná y San Bernardo*. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/12191>

Calatayud, E. (2018). Hay veces que los menores delinquen para llamar la atención. *Blog del Juez de Menores de Granada*.

Castillo, O. (2005). Relación entre funcionalidad familiar y efectividad en alumnos del centro preuniversitario de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo. *Universidad Cesar Vallejo*. Trujillo. Perú.

Copa-Quispe, F., Fuster-Guillén, D., Rivera-Paipay, K., Pejerrey-Rivas, Y., y Yupanqui-Bustamante, M. T. (2020). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Revista Eleuthera*, 22(2), 149-169.

Cordero-López, B., & Calventus-Salvador, J. (2022). Parentalidad y su efecto en la autodeterminación y el bienestar adolescente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(1), 1-23.

Daros, W. R. (2022). La evolución social de la adolescencia, la manada y el carácter fundamental del grupo familiar en el caso de adicciones. *Enfoques*, XXXIV(1), 37-58.

Díaz, J. R., Díaz, L. P., Ledesma, M. J. y Tito, J. V. (2020). *Importancia de la familia: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos*. Horizonte de la Ciencia, ISSN 2304-4330, ISSN-e 2413-936X, Vol. 10, Nº. 18, 2020, págs. 89-102

- Domínguez, J., Arjona, Á., y Sanhueza, S. (2022). Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley internados y respuesta educativa en el servicio nacional de menores de Chile. *Interciencia*, 47(5), 191-198.
- Frías, M., López, A. E. y Díaz-Méndez, S. G. (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. *Estudios de Psicología*, 8(1), 15-24.
- Garaigordobil, M. y Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Acción Psicológica*, 13(2), 57-68.
- Guerrero, J. B., Franco, L. M., y Bass, S. (2016). El sistema de cohesión social y sus efectos en la tasa de delincuencia. *Ciencia ergo-sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 23(1), 5-16.
- Izaguirre, A., y Calvete, E. (2017). *La exposición a la violencia familiar como predictor de la violencia entre parejas y la agresión entre padres e hijos*. 1794-3108 - Bogotá, D. C., Colombia.
- Khavous, E. (2016). Tipos de Familia. Ministerio de vivienda. España.
- Luengo, A., Redondo, L.M., Fernández, J. y Otero, J.M. (1988). Un análisis de la relación entre ambiente familiar y delincuencia juvenil. *Revista Internacional de Psicología Social*, 3(2), 165-180.
- Marchiori, H. (2009). *El estudio del delincuente: Tratamiento penitenciario*. México, D. F.: Editorial Porrúa.
- Mirón, L. (2005). Jóvenes delincuentes. Barcelona: Editorial Ariel. Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicaciones para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. *Interamerican Journal of Psychology*, 42, 129-142.
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.
- OMS. (2020, 8 de junio). Violencia juvenil (Comunicado de prensa) <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>
- Ortiz, M., Torres, M. y Padilla, E. (2005). *Diseño de intervención en funcionamiento familiar*. Psicología para América Latina.
- Pérez, A y Reinoza, M. (2011) El educador y la familia disfuncional. *Revista Educere*, (22).

- Pueyo, A. (2001). Violencia juvenil: realidad actual y factores psicológicos implicados. *Revista de enfermería*, 29, 38-44.
- Rodríguez, J. (2011). Conducta antisocial en grupo: una aproximación mediante ecuaciones estructurales. *Revista Cenipec*, 30, 237-264.
- Rodríguez, M. (2010). Factores personales y familiares asociados a los problemas de comportamiento en niños. *Estudios de Psicología, Campinas*, 27(4), 437-447.
- Rodríguez, R. (2022). Hallazgos derivados de los factores que influyen en la reincidencia de los niños y adolescentes en conflicto con la ley. *Intersticios Sociales*, (23), 237-261.
- Sanz, J. (2018) La influencia familiar en la conducta delictiva. *Club de Ciencias Forenses*.
- Solbes, M. (2018). Estudio socioeducativo de los jóvenes internados en las prisiones andaluzas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 3(6), 1-25.
- Soler, J., Aparicio, L, Díaz,O., Escolano,E., y Rodríguez, A. (2016). Inteligencia Emocional y Bienestar II. Universidad San Jorge. *Psicoespacios*, 12(20), 173-198.
- Solís, F., y Aguiar, R. (2017). Análisis del papel del involucramiento de la familia en la escuela secundaria y su repercusión en el rendimiento académico. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (49), 01-22.
- Torrado, O., Hernández, A., Calvete, E. y Prada, E., (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(1): 105-122.
- Umbarila, P. (2012). La familia como sujeto en los procesos de intervención social. *Trabajo Social*, (14), 59-78.
- UNED (2013). *Curso de Experto Universitario en "Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores"*. Departamento de Derecho Penal y Criminología.
- Valdés, G., Vega-Vargas, J., y Coluccio, G. (2022). Estudio descriptivo de las fuentes de heterogeneidad en la percepción ciudadana de seguridad y justicia en el norte de Chile. *Interciencia*, 47(3), 75-83.
- Vilariño, M., Amado, B.G. y Alves, C (2013) "Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo". *Anuario de Psicología Jurídica* (23), 39-45.
- Villegas, F. (2005). *Las pandillas juveniles de Lima*. Lima: UNMSM
- Zaldívar, D. (2009) *Temas de debate científico*. La Habana. Ed. Félix Varela.